



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**  
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Universalización de la Salud”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°011-2020-MDLA/A.**

**La Arena, 15 de enero de 2020.**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**



**VISTO:**

El Informe N° 012-2020/SGPP-MDLA de fecha 10 de enero de 2020, Informe Legal N° 015-2020-MDLA-SGAJ de fecha 15 de enero de 2020, respecto a conformación de Comité de Programación y Formulación de Presupuesto bajo una Perspectiva Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de La Arena.

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Directiva N° 002-2019-EF/50.01 se tiene que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha establecido la metodología de elaboración respecto a la programación y Formulación del Presupuesto Anual bajo una perspectiva multianual, tal es así que en su artículo 04, respecto a Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, señala que. “el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, que se encarga de coordinar el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del titular de la entidad”;



Que, la indicada Directiva, establece las disposiciones técnicas para que las entidades de los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientando el logro de los resultados priorizados establecidos en la leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a disponibilidad de recursos para periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario. Que, mediante Informe N° 012-2020/SGPP-MDLA de fecha 10 de enero de 2020, el subgerente de Planificación Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, solicita la conformación del Equipo Técnico del Comité de Programación y Formulación del Presupuesto bajo una perspectiva Multianual 2021-2022 de la Municipalidad Distrital de La Arena; señalando que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el o los responsables de programas presupuestales, los jefes de las Oficina General de Administración, de Abastecimiento de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o las que hagan sus veces, con la participación de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades, presentando la propuesta para la conformación del comité indicado.



Que, mediante Informe Legal N° 015-2020-MDLA-SGAJ de fecha 15 de enero de 2020, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al pedido del Subgerente de Planificación, Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, en el



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Universalización de la Salud”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°011-2020-MDLA/A.**

La Arena, 15 de enero de 2020.



extremo que solicita la conformación del Equipo Técnico del Comité de Programación y Formulación del Presupuesto, bajo una perspectiva Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la conformación del Comité de Programación y Formulación de Presupuesto bajo una Perspectiva Multianual 2021-2023, de la Municipalidad Distrital de La Arena, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

Subgerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto.

**MIEMBROS:**

Gerente Municipal  
Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural  
Subgerente de Desarrollo Económico Local  
Subgerente de Desarrollo Social  
Subgerente de Servicios Públicos Locales  
Subgerente de Rentas  
Subgerente de Asesoría Jurídica  
Jefe de Defensa Civil  
Jefe de Imagen Institucional  
Jefe de la OPMI  
Jefe de la Unidad Formuladora  
Jefe de la Oficina de Participación Vecinal  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Secretaría General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes que conforman el Comité, para su estricto cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA**, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE